



## MEMORIA ECONÓMICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA Y VAPOR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD RESIDENCIAL Y REHABILITADORA DE ALCOHETE, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD DE GUADALAJARA.

1.- La Unidad Residencial y Rehabilitadora de Alcohete es un centro hospitalario con capacidad de atención de 100 pacientes con trastorno mental grave, dependiente de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara.

La contratación del servicio de reparación de las instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria y vapor se fundamenta en lo siguiente:

El día 28 de marzo, como consecuencia de una grave filtración de agua producida en el depósito de gasoil (2000 LITROS), se paralizaron por avería **todas las calderas de la URR (calefacción, agua caliente sanitaria y vapor)**, al entrar agua en las bombas de combustible. **Esto ocasionó que no se contase con agua caliente 1 semana y que a día de hoy sigamos sin calefacción** lo que teniendo en cuenta la ubicación y antigüedad del centro, supone un menoscabo tanto para pacientes que conforman un colectivo muy vulnerable como para los trabajadores, con el añadido de que algunos de ellos realizan turnos de noche y guardias de 24 horas.

El **depósito de gasoil**, anteriormente de fueloil, se construyó en el año 1969. A día de hoy está vacío y tras dicho vaciado se han detectado filtraciones de agua y debe ser impermeabilizado.

**La caldera de vapor** empleada como fuente de vapor para las lavadoras, secadoras y planchas de la lavandería de la URR, continúa a día de hoy fuera de servicio no siendo posible su arranque porque le faltan algunas piezas y están descatalogadas.

A modo de resumen y conclusión y de acuerdo con las opiniones de diversos técnicos especializados consultados que han determinado las actuaciones a realizar en función de las necesidades que presentan las instalaciones, hay que realizar una reparación importante en las instalaciones de calefacción y de agua caliente sanitaria, al haber agotado las actuales, con mucho, su vida útil.

Por todo ello se precisa la adecuación de las instalaciones a través de empresas especializadas externas que garanticen su acondicionamiento.

2.- El valor estimado se determina de acuerdo con lo que establece el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas.

3.- El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación (IVA excluido), para su cálculo se ha tomado en consideración los precios de mercado.

4.- Tomando en consideración lo anteriormente expuesto para determinar el presupuesto de licitación y haciendo una previsión de las necesidades de reparación de las instalaciones, se determina lo siguiente:



LOTES		PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA incluido)
1	REVESTIMIENTO DEL TANQUE DE GASÓLEO	6.875,00 €	1.443,75 €	8.318,75 €
2	ADECUACIÓN SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y ACS	38.838,05 €	8.155,99 €	46.994,04 €
3	ADECUACIÓN CALDERA DE VAPOR	4.239,00 €	890,19 €	5.129,19 €
<b>TOTAL</b>		<b>49.952,05 €</b>	<b>10.489,93 €</b>	<b>60.441,98 €</b>

6.- Valor estimado: **49.952,05 €**

7.- Plazo de ejecución del contrato: **3 meses desde su formalización.**

Posibilidad de prórroga: No

En Alcohete, a fecha de la firma

